



**Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín**

---

# **BANDO**

## **El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento HACE SABER:**

Que se están produciendo quejas y denuncias por ocupación indebida de aceras por los vehículos impidiendo el tránsito de peatones y carritos de niños, lo cual provoca no sólo molestias sino también una situación de peligro al obligar a los peatones, y a los padres con el carrito del bebé, a circular momentáneamente por la calzada con el consiguiente riesgo.

Esta conducta de ocupar la acera no es admisible. La acera está diseñada para el servicio del tránsito de personas y, por tanto, quienes así obran, aparcando vehículos en las aceras, serán denunciados y sancionados, y la sanción se cobrará si es preciso incluso por vía de apremio, con los gastos y recargos que eso implica.

Por otra parte, los titulares de vados sólo tienen el derecho de reserva para pasar, pero en modo alguno tienen el derecho de obstaculizar el tránsito por la acera frente a su garaje. Tal conducta es no sólo ilegal, sino que constituye un abuso que faculta para revocar la licencia de vado, además de sufrir las correspondientes sanciones y multas, que nuestra Ordenanza Municipal sanciona con 150 €. (B.O.P. del 31-12-2008.)

Para facilitar la convivencia no hay nada mejor que cumplir cada uno con las normas generales y respetar el derecho de los demás.

La Alcaldía velará porque no se produzcan más ocupaciones de aceras con aparcamientos indebidos. Esta no es la primera vez que se publica un bando con este contenido y, si a pesar de esta nueva advertencia, no se hiciera caso, la Alcaldía cursará las órdenes oportunas para denunciar y sancionar a los infractores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Aldeamayor de San Martín.

Alcalde, Fdo.: Fernando de la Cal Bueno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín**

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 (Valladolid). Tfno. 983558195. Fax: 983558210